

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil. — Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se efectuará la promulgación el día en que termine la inserción de la Tercera «Gaceta». — Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1874.** — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben este Boletín dispondrán que se haga en ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se enviarán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18

Tarifa de inserciones

Ptas.

pesetas.

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 60

PARTES OFICIALES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 53 de 22 Febrero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a oposición entre Ayudantes meritorios, la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del quinto grupo (Aritmética y Geometría prácticas, Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Topografía, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva), con el sueldo ó gratificación de 1.500 pesetas anuales.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la Escuela Industrial de Gijón, en la forma que previene el Real decreto de 26 de Julio de 1920.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad y no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, poseer el título de Doctor ó Licenciado en Facultad cuyos estudios se relacionen con los que á la vacante corresponden, el de Ingeniero, Arquitecto ó el de Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales. Serán igualmente admitidos, aunque no tengan ninguno de los expresados títulos, los Profesores auxiliares de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficio que hayan obtenido sus cargos por oposición ó concurso y con destino a enseñanzas del mismo carácter que la plaza vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar del siguiente al

de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, siendo excluidos los aspirantes cuyas instancias se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(«Gaceta» núm. 33 de 2 Febrero.)

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Gerona la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Gimnasia, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Junio, 23 de Diciembre de 1918 y de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Febrero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(«Gaceta» núm. 51 de 20 de Febrero.)

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca la Cátedra de Legislación mercantil española, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que ha de proveerse en el turno de oposición libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

1.^o Ser español.

2.^o No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.^o Haber cumplido veintiún años de edad; y

4.^o Tener aprobada la revisión de Actuario de Seguros; poseer el grado de Intendente mercantil en la Sección Actuarial por el plan de 1915, ó ser Profesor mercantil procedente de alguno de los anteriores planes de estudios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio, en el improrrogable plazo de sesenta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.^o del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

El dia que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios entregará al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura (Legislación y Seguros sociales); requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 463.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Extracto de la cuenta que rinde esta Jefatura, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 140 del Reglamento general, para el régimen de la minería de 16 de Julio de 1905, sobre aplicación del importe del 5 por 100 de los depósitos que, por los peticionarios de concesiones mineras se han constituido con arreglo á lo dispuesto en el art. 20 del mismo Reglamento; cuya cuenta corresponde al tercer trimestre de 1922 23.

Ingresos.

Pesetas.

CARGO

Por importe del 5 por 100 de los depósitos corres-

Ingresos	Pesetas.
pondientes á los cuatro registros presentados durante dicho trimestre.	70
Por id. id. confrontación F. C. de la C. Comercial Minera de Portmán.	60
Por id. id. denuncia Desagüe Beal, mina «Mengorriaz».	4
Por id. id. cuentas de Policía Minera por pruebas de motores de las minas «Diccionario», «San Antonio», «Santa Isabel» y «Fragante Azucena».	9 25
Por id. id. de generadores de las Fábricas de Explosivos y Productos Químicos.	10
Por id. del 3 por 100 de los depósitos correspondientes á los registros presentados en dicho trimestre en el Gobierno civil de Albacete.	0
Por id. de otros ingresos de material de oficina, autorizados por la Istrucción de 2 de Junio de 1908.	10
TOTAL de ingresos.	163 25
Gastos.	
Pesetas.	

D A T A

Por la nómina de escribientes temporeros que prestan sus servicios en esta Jefatura, durante el mes de Noviembre del pasado año 1921.	150
Por pequeños gastos materiales de oficina, durante el mes de Julio último.	7 35
TOTAL de gastos.	157 35

RESUMEN

Importa el cargo.	163 25
Idem la data.	157 35

Sobrante por estos conceptos.	5 90
-------------------------------	------

Murcia 19 de Febrero de 1923.—El Ingeniero Jefe del distrito, Francisco Ferrer.—V. B.: El Gobernador, Enrique Isabal.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 485.

Relación de los expedientes de minas aprobados por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con esta fecha y cuyos títulos de propiedad se expedirán después de transcurridos treinta días, con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 de la ley de 4 de Marzo de 1868

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Término.	Clase de mineral.	Número de pertenencias.	Extensión superficial.	Concesionario.	Vecindad.	Representante.
19.682	Ceres.	F.-Alamo de Murcia. Indeterminado	Hierro.	20	200.000	D. Adolfo Virgili Vidiella.	Murcia.	"
19.713	Salvadora.	Jumilla.	Saigoma.	12	120.000	José María Guardiola Porras.	Barcelona.	"
19.721	El Salero.	Calasparra.		20	200.000	Antonio Tortosa Franco.	Murcia.	"
19.722	San Antonio.	Lorca.	Hierro.	20	200.000	Manuel Gea Rodríguez.	Vélez-Rubio.	"
19.725	San Antonio de Padua.	Alhama de Murcia.	Id.	10	100.000	Antonio Muñoz Nieto.	Cartagena.	"
19.731	Virgen de los Remedios.	Fortuna.	Hierro.	9	90.000	Francisco Gomariz P. lazón.	Fortuna.	"
19.719	Theo.	Mazarrón.	Id.	11	110.000	Anselmo Beníon Martínez.	Murcia.	"
19.702	Tres Tíos (Demasia).	Aguilas.	Id.	20	55.108 95	Luis C. Inthal Cleve.	Cartagena.	D. Anselmo Beníon.
19.728	Mari y Antonio.	Cartagena.	Id.	20	200.000	Antonio Alemán Sánchez.	Almería.	Id.
19.726	Camino de Santiago.	Aguilas.	Id.	12	120.000	El mismo.	Cartagena.	Id.
19.727	El Español.	La Unión.	Id.	6	60.000	Antonio Desmonts Martínez.	Cartagena.	Id.
19.728	Centinela Alerta.	Aguilas.	Id.	15	150.000	El mismo.	Cartagena.	Id.
19.732	La Marinera.	La Unión.	Id.	6	60.000	El mismo.	Cartagena.	Id.
19.733	Purísima Concepción.	Aguilas.	Id.	20	200.000	El mismo.	Cartagena.	Id.
19.735	Pelayo.	Id.	17	170.000	El mismo.	Cartagena.	Id.	Id.

Murcia 20 de Febrero de 1923.—El Ingeniero Jefe, Francisco Ferrer.

Tercera sección

Número 471.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE MURCIA

La Comisión provincial acordó en su sesión del día 15 del presente mes anunciar concurso público para adjudicar el servicio de impresión y publicación de las listas resultantes de la rectificación del Censo eector 1 de esta provincia en el corriente año, con arreglo á las bases a continuación expresadas:

1.^a Regirán para este concurso y subsiguiente contrato, en cuanto sean aplicables, las condiciones adoptadas para la subasta de dichos trabajos insertas en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 23 de Enero de 1907, con las siguientes modificaciones:

a) La impresión principiará tan luego como se haya hecho la adjudicación definitiva del servicio y quedará terminada, así en lo concerniente á las listas, portada, índice y resúmenes, como á la encuadernación de los tomos, el día 20 de Agosto próximo.

b) Serán trescientos los ejemplares de las listas que de cada sección habrán de entregarse y un número igual los de la portada, índices y resúmenes; pero del Boletín de la fe de erratas serán ochocientos, y treinta el número de los tomos encuadrados. De éstos, seis lo estarán en tela y los veinticuatro restantes en pasta.

2.^a Durante los ocho días siguientes al del en que aparezca el anuncio del concurso en el Boletín Oficial, podrán presentarse en la Secretaría de la Excmo. Diputación provincial proposiciones por medio de pliegos cerrados comprensivos, además, de la respectiva cédula personal de cada interesado y del resguardo que justifique haber ingresado quinientas pesetas en concepto de depósito provisional en la Caja de la Corporación.

3.^a El día inmediato posterior al del en que finalice el plazo señalado para la presentación de pliegos ó al siguiente si fuera festivo, se abrirán éstos por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, acompañado de otro Sr. Diputado y de un Notario en el Salón de Actos de la Excmo. Diputación, siendo las doce horas, y se verificará durante media hora una licitación verbal entre los concursantes, por pujas á la llana, que habrán de representar bajas en fracciones decimales, de los precios que sirvieron de tipo para dicha subasta; y

4.^a La Excmo. Diputación ó la Comisión provincial, en su defecto, se reservan la libertad absoluta de elegir entre las proposiciones presentadas, la que consideren más beneficiosa á los intereses provinciales, ó para rechazarlas todas si entendieren que así conviene más á los mismos intereses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en el concurso de referencia.

Murcia 19 de Febrero de 1923.—El Vicepresidente, José Cardona.

Cuarta sección

Número 223.

Requisitoria.

Rafael Santos Guerra, hijo de Juan y de Francisca, de oficio marinero, natural de Jumilla (Murcia), de estado soltero, de 22 años de

edad, cuyas señas personales se desconocen, procesado por el delito de sustracción de varias prendas de ropa y un reloj de pulsera, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde esta publicación, ante el Capitán de Infantería de María D. Ignacio Sanguino Hernández, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, para responder a los cargos que en dicha causa le resulten; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Arsenal de Cartagena 17 de Enero de 1923.—El Secretario, Felipe Conesa.—V.º B.: El Juez instructor, I. Sanguino.

Número 491.

**PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO
CARTAGENA**

Dirección.—Anuncio.

El Teniente Coronel de Intendencia, Director del Parque de Suministro de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso para la adquisición en este Parque y su Depósito de Almería de cebada, leña, paja para pienso, sal común, carbón de cok, carbón vegetal y petróleo, se invita a los particulares que deseen interesarse en la venta de los expresados artículos, a dicho acto que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Marzo a las once horas, en el despacho y bajo la presidencia del Director del citado Parque, sito en la calle de Villalba, 19 y 21, advirtiendo que los pliegos de condiciones que regirán para el concurso y muestras de los artículos que se han de adquirir, estarán de manifiesto todos los días de labor de nueve a trece, en las oficinas y almacenes del mencionado Establecimiento.

También se admitirán proposiciones ofreciendo harina para pan de tropa y paja larga para relleno, por si fuera conveniente su adquisición, así como para el lavado de las ropas del material de acuartelamiento de este Parque.

Las proposiciones que podrán referirse a uno o varios artículos se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, presentándose en pliego cerrado y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía que previamente se habrá constituido en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

La aludida garantía consistirá, en metálico ó efectos públicos al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio y el importe de la fianza que se señala para cada uno de los artículos objeto del concurso es el siguiente:

Cebada, 300 pesetas.

Leña, 250 id.

Paja para pienso, 150 id.

Sal común, 4 id.

Carbón de cok, 100 id.

Carbón de hulla, 00 id.

Carbón vegetal, 700 id.

Petróleo, 125 id.

Harina para pan de tropa, 0.000 idem.

Paja larga para relleno, 100 id.

Esparto para relleno, 50 id.

Lavado de ropas, 150 id.

Las proposiciones serán admiti-

dadas durante media hora y caso de resultar dos ó más ofertas iguales se invitará a sus autores a mejorárlas por pujas a la baja durante quince minutos, transcurridos los cuales si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de este Parque y su Depósito de Almería.

Cartagena 16 de Febrero de 1923.—Angel Catalán.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en.... y con residencia en...., entorno del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número.... de.... (tal fecha), para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de esta plaza y el lavado de ropas, así como de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar.... tal artículo (expresando la cantidad en letra y su precio), acompañando su cédula personal corriente, (poder notarial ó pasaporte de extranjería en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo de la garantía correspondiente.

Los productos que ofrece proceden de....

Cartagena... de... de... 19

Firmas y rúbrica.

Quinta sección.

Número 506.

**DELEGACION DE HACIENDA
de la**

PROVINCIA DE MURCIA

**Administración especial de Rentas
Arrendadas.**

Circular.

El Sr. Delegado de Hacienda, de acuerdo con la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la provincia y de conformidad con lo propuesto por la Administración especial de Rentas Arrendadas de la misma, ha dispuesto que por el Inspector técnico del Timbre D. Francisco Castrillo Corcuera, se gire visita con relación a dicho impuesto al partido judicial de Murcia. Lo que se hace saber por medio de la presente para conocimiento del público y entidades en general y a fin de que por las Autoridades de las localidades que se visiten se preste a dicho funcionario el auxilio que reclame y le fuere necesario para el mejor desempeño de su cometido.

Murcia 21 de Febrero de 1923.—El Administrador de Rentas Arrendadas, Isidoro Martínez Rivero.

Número 507.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, se cita a todos los individuos que ejercen las industrias de las tarifas 1.^a y 4.^a y 2.^a y 3.^a indicadas con la letra A, para que se sirvan compare-

cer en el local de esta Oficina los días y horas que a cada gremio se les señala, con objeto de proceder al nombramiento de Sindicatos y Clasificadores en el número que corresponda, según la importancia de cada uno de dichos gremios y siempre que por razón de aquéllos sea obligatoria la agremiación, debiendo advertir que los nombramientos expresados sólo podrán recaer en industriales que estén al corriente en el pago de la contribución al ser convocado el gremio, siendo requisito indispensable la presentación del recibo del 4.^º trimestre de 1922 a 1923.

Día 5 de Marzo.

Tejidos por menor, a las 10.
Pimiento por mayor, a las 11.
Tiendas de ultramarinos, a las 12.

Día 6.

Tiendas de comestibles, a las 10.
Venta de calzado, a las 11.
Tiendas de sábanas, a las 12.

Día 7.

Bodegones, a las 10.
Carboneros, a las 11.
Tiendas de aceite y vinagre, a las 12.

Día 8.

Utiles de pescar, a las 10.
Comisionistas residencia fija, a las 11.
Farmacéuticos, a las 12.

Día 9.

Hornos de pan con venta, a las 10.
Sastres a la medida, a las 11.
Barberos, a las 12.

Día 10.

Abogados, a las 10.
Procuradores, a las 12.

Murcia 21 de Febrero de 1923.—El Administrador de Contribuciones, José S. Pizana.

Sexta sección

Número 298.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA**

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excma. Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre de 1922.

Sesión del 1.^º (Supletoria de la ordinaria del 29 de Noviembre.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Quedar la Corporación enterada del contenido de los Boletines Oficiales números 285 a 290 y de las «Gacetas» números 335 a 341.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados

Aprobar el acta de la anterior sesión.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 291 a 296 y del de las «Gacetas» números 342 a 348.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Abrobar, igualmente, variaciones de gastos relativos á obligaciones carcelarias, sin perjuicio de formar en su dia el correspondiente expediente de reintegro, puesto que tales obligaciones pasan, según el artículo 4.^o de la vigente Ley de Presupuestos del Estado y disposiciones complementarias, á cargo de este Presupuesto.

Accediendo á lo interesado por D. Luisa Gil Montejo, arrendataria del arbitrio sobre uso voluntario de pesas y medidas, en intancia de 7 del actual Diciembre, rebajarle el precio de su arriendo á 300 pesetas anuales á contar desde 1.^o de Enero próximo.

Aprobar informe formulado por la Comisión de Hacienda sobre instancia de la Compañía Lebón dirigida, por conducto del Sr. Gobernador, al Ministerio del Trabajo, interesando se la autorice para elevación del precio de fluido eléctrico.

Pasar á informe de la Comisión correspondientes proposición para gratificar á los Jefes de la Guardia municipal.

Sesión del dia 22 (Supletoria de la ordinaria del dia 20.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 298 á 302 y del de las «Gacetas» números 349 á 355.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Reconocer á D. Andrés García y García, en el próximo presupuesto, un crédito de 300 pesetas, por alquiler de la casa de su propiedad en donde se halla instalada la escuela de niños de Corvera, correspondiente al ejercicio de 1920-21.

Autorizar á D. Fernando Fontes, Marqués de Torres Pacheco, para la construcción, en la calle de Polo de Medina, esquina á la de Azuquique, de un pabellón, sometiéndose á la línea que se le marque por estar sujeto á corte el solar correspondiente.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda instancia de D. Santiago Martínez y Martínez interesando se consigne á su nombre un crédito de 40.547'11 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda instancia de D. Avelino Gómez Guillamón interesando se ordene al arrendatario del impuesto sobre carnes frescas y saladas se abstenga de cobrar diez céntimos por cada kilogramo de tripas destinadas á la confección de embutidos.

Quedar enterada la Corporación de una instancia de varios vecinos interesando la continuación de las obras del mercado de la calle de Saavedra Fajardo.

Pasar con carácter de urgente á informe de las Comisiones de policía urbana y Hacienda, el de los señores Peritos Ingenieros encargados, en sesión de 13 de Octubre último, de la valoración de la red de tubería de la empresa de aguas de Santa Catalina.

Hacer una visita de cortesía al nuevo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Francisco Ortega, General Gobernador Militar que fué de Murcia.

Pasar á informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad proposición de que se confirme en el cargo

de inspector al veterinario D. Fernando Oliva.

Conceder el Teatro de Romea para la celebración en el de una Asamblea de Maestros.

La cesantía del guarda almacén del Ayuntamiento D. Benjamín García Muñoz.

Conceder una paga extraordinaria á los empleados municipales.

Sesión del dia 29. (Supletoria de la ordinaria del dia 27.)

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 303 á 307 y del de las «Gacetas» números 356 á 362.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Reconocer en el próximo presupuesto municipal á D. Carmen López Buendía la cantidad de 310'79 pesetas, tassación aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Noviembre de 1916, de parte de unas casas de dicha señora, en la calle de Giménez Baeza, que al reedificarse, quedó á beneficio de la vía pública.

La adquisición en determinadas condiciones de parte de la red de distribución de aguas de la empresa de las de Santa Catalina, ó del conjunto de instalaciones de la misma.

Que una Comisión de la Corporación, ostentando la representación de las acciones del Sr. Alcalde Don Antonio Clemares, en la empresa de aguas de Santa Catalina, asista á la Junta general de accionistas de esta empresa en la que haya de tratarse de la propuesta de adquisición á que se refiere el acuerdo anterior.

La forma de pago de la adquisición á que se refieren los dos acuerdos anteriores.

Autorizar á D. Salvador Molina Ibáñez para aumentar un piso en la casa núm. 4 de la calle de la Merced; y á D. Juan Pedro Navarro Sánchez para reedificar la casa número 17 de la calle de San Isidro, sujetándose á la línea que se le marque pues dicha casa está sujeta á corte.

Pasar á informe de la Comisión de gobierno interior escrito del guarda almacén D. Benjamín García Muñoz, declarado cesante en la anterior sesión.

Autorizar la celebración de un banquete en el Teatro de Romea, á D. Isidoro de la Cierva.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda oficio de la Jefatura Administrativa Militar de la provincia y plaza de Murcia interesando la conformidad de la Corporación á un saldo en su contra por operaciones de quintas de 1913.

Conforme al art. 170 de las Ordenanzas de Huerta, se procedió al sorteo de Hombres Buenos para el próximo mes de Enero.

Conceder un donativo de 100 pesetas á la viuda del cabo de la Guardia municipal Juan Martínez Morales.

Murcia 4 de Enero de 1923.—El Secretario, E. Visedo.

Dada cuenta del anterior extracto, el Excmo. Ayuntamiento acordó su aprobación y publicación, en sesión de ayer, de que certifico.

Murcia 6 de Enero de 1923.—El Secretario, E. Visedo.—V. B.: El Alcalde, Maza.

Número 290.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LIBRILLA

Edicto.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan na-

turales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita á comparecer en esta Casa Capitular, por si ó por persona que legítimamente les represente el dia 18 del actual y hora de las diez, á exponer lo que les convenga referente á su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el art 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados; parando es el perjuicio á que haya lugar.

Librilla 30 de Enero de 1923.—El Alcalde, Salvador Lorente.

Mozos que se citan.

José Martínez Pagán.
Francisco Martínez Sánchez.
Juan Rubio Méndez.
José Romero Huertas.
Felipe Martínez Martínez.
Fernando Gil Aliaga.
Francisco Méndez Belchi.
José Huertas Martínez.
Fulgencio Cánovas Rubio.
Francisco Iniesta Mirete.
Manuel Bastida Alvarez.
Francisco Aliaga Otalora.
Juan Pedro Otalora Méndez.
Juan Sánchez Sánchez.
José Iniesta Ballester.
Francisco Iniesta Hernández.
Pedro Hernández Iniesta.
Mariano Iniesta Sánchez.
Juan Sánchez Martínez.

Octava sección.

Número 482.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á Felisa Aranda Muñoz, de veintitrés años, soltera, sus labores, con domicilio en esta ciudad calle de San Pedro número uno, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca personalmente ante este Juzgado el dia dos del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas que contra la misma se instruye por lesiones; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cartagena 16 de Febrero de 1923.—El Secretario, C. Campoy.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

SAN EMILIO

Mina «Caliope»

Por el presente y con sujeción al artículo 21 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se requiere por tercera vez y término de quince días á contar desde el de la fecha, á los señores accionistas de esta Empresa que á continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan:

D. Manuel Asuar Baños, por una acción, dividendos pasivos números 27 al 30. 30 ,
Bernabé Conesa, por una acción, números 26 al 30. 40 ,

Pts. Cts.

D. Francisco López Murcia, por tres cuartos de acción, números 26 al 30. 30 ,
Antonio Gómez Murcia, por media acción, números 26 al 30. 20 ,

Manuel, D. Serafina, D. Teresa y D. Modesta Gómez Murcia, por una acción, números 26 al 30. 40 ,

D. María Lura Flores, por media acción, números 26 al 30. 20 ,
D. José Moreno Marín, por media acción, números 29 y 30. 7 50

Cartagena 23 de Febrero de 1923.—El Tesorero, Antonio Plazas.—El Contador Secretario, Gamaliel Lázaro.

COMPAÑIA «CARGADEROS DE MINERAL»

En cumplimiento de los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, en el domicilio social en esta Corte, Jovellanos 8, principal, izquierda, para el dia 31 de Marzo próximo á las seis de la tarde.

Para tener derecho de asistencia, el accionista deberá exhibir el resguardo correspondiente de haber depositado sus acciones antes del dia 16 del citado mes, en la Caja de la Compañía, en Madrid, ó en poder del Comité de la Compañía del Puerto de Aguilas, residente en Londres, 47, Victoria Street.

Madrid 22 de Febrero de 1923.—El Secretario, E. Jaaralde.

Anuncios.

REAL ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.